



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3401
1042/2017

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIO-VIDEO, ACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DE PLENO.

En Guadalajara a dieciocho de enero de de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., con la asistencia de los siguientes miembros, D^a E.M.R. Secretaria General, don M.V.S. Interventor Municipal, D^a L.M.R., Técnico de Administración General, don A.S.V. Ingeniero Técnico de Obras Públicas y don J.E.M. Jefe de la Policía Local, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por la técnico municipal D^a A.C.E. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Grabación y retransmisión : hasta 6 puntos	Edición: hasta 6 puntos	Autenticación : hast 7 puntos	Publicación web: hasta 7 puntos	Indexación y búsquedas: hasta 5 puntos	Requisitos legales: hasta 3 puntos	Mantenimiento de servicios y preservación. Hasta 6 puntos	Total: hasta 40 puntos
Servicios Microinformática, S.A.	4	5	4	4	3	2	2	24
Ambiser Innovaciones, S.L.	3	3	4	3	4	1	1	19
Axialtic Soluciones Tecnológicas	3	3	2	3	2	1	2	16

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.- Presentada por la empresa Servicios Microinformática, S.A., representada por don O.L.G. se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 15.308,57 € más 3.214,80 € en concepto de IVA por los 14 plenos anuales.

- Igualmente oferta la cantidad de 892,86 euros más 187,50 euros en concepto de IVA por cada sesión de Pleno que exceda de las 14 pleno anuales establecidos como fijos en la cláusula 1 del PCAP.

Número 2.- Presentada por la empresa Ambiser Innovaciones, S.L. representada por don J.M.H.P. se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe



Ayuntamiento de Guadalajara

anual de 13.995 más 2.938,95 € en concepto de IVA, desglosado por los 14 plenos anuales.

- Igualmente oferta la cantidad de 950 euros más 199,50 euros en concepto de IVA por cada sesión de Pleno que exceda de las 14 plenos anuales establecidos como fijos en la cláusula 1 del PCAP.

Número 3.- Presentada por la empresa Axialtic Soluciones Tecnológicas representada por don J.C.S.V. y J.L.G., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 38.510 € más 8.087,10 € en concepto de IVA, por los 14 plenos anuales.

- Igualmente oferta la cantidad de 665 euros más 139,65 euros en concepto de IVA por cada sesión de Pleno que exceda de las 14 plenos anuales establecidos como fijos en la cláusula 1 del PCAP.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 “Criterios de valoración de las ofertas”, apartado “Criterios valorables mediante fórmula matemática” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Precio contrato: hasta 45 puntos	Precio por sesión: hasta 15 puntos	Total: hasta 60 puntos
Servicios Microinformática, S.A.	41,14	15	56,14
Ambiser Innovaciones, S.L.	45	14,10	59,10
Axialtic Soluciones Tecnológicas	Excluida		

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica							Oferta económica		Total: hasta 100 puntos
	Grabación y retransmisión: hasta 6 puntos	Edición: hasta 6 puntos	Autenticación : hasta 7 puntos	Publicación web: hasta 7 puntos	Indexación y búsquedas: hasta 5 puntos	Requisitos legales: hasta 3 puntos	Mantenimiento de servicios y preservación. Hasta 6 puntos	Precio contrato o hasta 45 puntos	Precio sesión: hasta 15 puntos	
Servicios Microinformática, S.A.	4	5	4	4	3	2	2	41,14	15	80,14
Ambiser Innovaciones, S.L.	3	3	4	3	4	1	1	45	14,10	78,10
Axialtic Soluciones Tecnológicas	Excluida									

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la sociedad Axialtic Soluciones Tecnológicas S.L. por sobrepasar el presupuesto anual máximo de licitación, indicado en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación de la prestación del servicio de audio-video, actas y grabación y retransmisión en streaming de las sesiones de Pleno, según la puntuación obtenida, por orden decreciente de importancia:

Licitadores	Oferta técnica							Oferta económica		Total: hasta 100 puntos
	Grabación y retransmisión: hasta 6 puntos	Edición: hasta 6 puntos	Autenticación : hasta 7 puntos	Publicación web: hasta 7 puntos	Indexación y búsquedas: hasta 5 puntos	Requisitos legales: hasta 3 puntos	Mantenimiento de servicios y preservación: Hasta 6 puntos	Precio contrato hasta 45 puntos	Precio sesión: hasta 15 puntos	
Servicios Microinformática, S.A.	4	5	4	4	3	2	2	41,14	15	80,14
Ambiser Innovaciones, S.L.	3	3	4	3	4	1	1	45	14,10	78,10
Axialtic Soluciones Tecnológicas	Excluida									

Tercero.- Requerir a la empresa Servicios Microinformática, S.A., representada por don O.L.G., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 26 de diciembre de 2017.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 1.530,86 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo diez horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente.